

Resolución
N° 188/2025
Página 1 de 2

Acta N°
22/2025

Barros Blancos, 4 de Noviembre de 2025

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigente".

CONSIDERANDO:

1. Que la ampliación presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna al programa 137.
2. Que el objeto de gasto del mismo será: alimentos, bebidas, servicio de catering, prendas de vestir (guantes, zapatos de trabajo, mascarar, cascos), productos de papel y cartón, combustible para herramientas menores (desmalezadora, generador, máquina de cortar pasto, motosierra, etc), para vehiculos de propiedad del Municipio (camioneta, tractor, etc); así como para vehículos de Concejales que participen de las sesiones del Concejo Municipal, servicio para mantenimiento o reparaciones menores y limpieza de automotores, aceites, lubricantes, productos farmacéuticos, pintura, productos plásticos (bolsas), barraca, herrería, carpintería, electricidad, vidriería, gomería, cerrajería, herramientas menores, productos de limpieza, productos químicos, boletos, insumos informáticos y de telefonía, útiles de oficina, adornos florales, publicidad, encomiendas, servicio de mantenimiento de equipo de oficina y computación, y recarga de celulares para Concejales que participan de las sesiones del Concejo Municipal, y para celulares institucionales.

ATENTO: a lo expuesto;

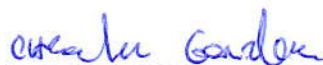
EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS
RESUELVE:

- 1) Autorizar la renovación del Fondo Permanente para el período comprendido entre el 01 al 30 de noviembre del 2025, por el monto de \$ 110.776,34 (ciento diez mil setecientos setenta y sesé pesos uruguayos treinta y cuatro centésimos)
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio, Dirección de Recursos Financieros y Dirección de Descentralización y Participación Local.

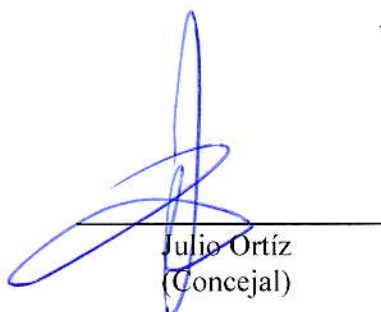
3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Braian Ferri
(Alcalde)



Christian Gonzalez
(Concejal)



Julio Ortiz
(Concejal)



Fernando Medero
(Concejal)



Miguel Silva
(Concejal)